



AYUNTAMIENTO DE **ORTIGOSA DEL MONTE (Segovia).**

CIF: P4017600J. Pza. Manuel Díaz Miguel Moraleda, 1. 40421

Ortigosa del Monte (Segovia) Tel. y fax: 921489163. Email

ayuntamiento@ortigosadelmonte.es. www.ortigosadelmonte.es

CONCEJALES.:

D. Juan Carlos Cabrejas Mínguez

D. Luis Mariano Peña de
Frutos(ausente)

D. Nicolás Domingo Postigo

D. Manuel Alonso Fernández

D. Jesús Ángel Moreno Pérez
(ausente.)

PRESIDENCIA:

D. Luis Barrios Pitarque

**SECRETARIO DE LA
CORPORACION:**

D. Andrés Victoria Romo.

ACTA DE LA SESION
EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO
EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2013.

En el Municipio de Ortigosa del Monte (Segovia), a **13 de febrero de 2013, siendo las 14,30 horas**, y bajo la Presidencia del Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, para celebrar **Sesión Extraordinaria urgente**, en primera convocatoria, que al objeto y legal forma han sido convocados todos sus miembros, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto 78.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Abierto el Acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto y que es el siguiente:

PRIMERO.- TOMA DE POSESION DE CONCEJALA D^a PILAR DE FRUTOS SEGOVIA.

Que el Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión , acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D. Jesús Carralón del puesto de Concejal en el Ayuntamiento por las razones siguientes: personales, en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fueran enviadas las credenciales de D. Pilar de Frutos Segovia, siguiente en la lista de las elecciones municipales. Dichas credenciales fueron recibidas por el Ayuntamiento remitidas por la junta electoral central.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento,

ACUERDA

Aceptar la toma de posesión de D. Pilar de Frutos Segovia del cargo de Concejal del Ayuntamiento en sustitución de D. Jesús Carralón, tras la renuncia voluntaria de este.

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, se pasa a preguntar a D. Pilar De Frutos Segovia, si:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Ortigosa del Monte con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?» (artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas).

La concejal responde sí prometo.

Tras la toma de posesión como Concejal se incorpora a la Sesión Pilar de frutos Segovia.

SEGUNDO.- DECLARACION DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

Toma la palabra la alcaldía para explicar que la urgencia viene dada por la rapidez necesaria en la tramitación de la solicitud de Ituero y lama en la desagrupación del puesto de mantenimiento de la Secretaria-Intervención con Ortigosa del monte.

Se vota y se acuerda la urgencia por unanimidad de los presentes.

TERCERO. ACUERDO DE DISOLUCIÓN DE AGRUPACION PARA EL MANTENIMIENTO DE PUESTO DE SECRETARÍA CON ITUERO Y LAMA.

Por parte del secretario se da cuenta del acuerdo del pleno de Ituero y lama en el que se acuerda la disolución de la agrupación de secretaría –intervención entre Ituero y lama y Ortigosa del monte, fundamentado en las siguientes razones:

- 1.- suficiencia económica para el mantenimiento en solitario del puesto de secretaría –intervención.
- 2.- Aumento innumerable de trabajo por la recepción de la urbanización coto san isidro, con entre 800 y 1000 viviendas, que hace necesario un secretario los cinco días de la semana.
- 3.- Aumento de trabajo de carácter tributario por la asunción de la gestión del agua en la urbanización recepcionada, gestión que antes era privada mediante un contrato entre la comunidad de propietarios y una empresa particular.
- 4.- Aumento de ingresos de carácter notable en unos 150.000 euros anuales ppor la gestión de agua, que hace que se tengan medios económicos suficientes para el mantenimiento en solitario del puesto de secretaría.

Ante estas razones, y viendo que el ayuntamiento de Ortigosa del monte, tiene medios económicos suficientes para mantener el puesto de secretaria-intervención, se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta de disolución de la agrupación, y

tramitar el expediente, remitiendo la documentación necesaria tanto a la diputación provincial de Segovia para su informe como a la Junta de Castilla y León.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión en el lugar y fecha del encabezamiento, siendo las 14.50 h que firma el Alcalde de lo que yo el secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

LUIS BARRIOS PITARQUE

ANDRES VICTORIA ROMO